

## Memorando Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0133-M

Quito, D.M., 06 de marzo de 2020

**PARA:** Sr. Dr. Edison Xavier Yepez Vinueza

Subprocurador Metropolitano

ASUNTO: Exp. No. 2019-00247 - Ref. Ratificación o rectificación de informe

#### De mi consideración:

Con Oficio N° GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0030-O de 30 de enero de 2020, asignado para su despacho el 04 de febrero de 2020 y que hace referencia al expediente N° 2019-00247, Procuraduría Metropolitana, sobre la Ratificación o rectificación del informe y la ficha técnica contenidos en el oficio N° DMC-CE-12633 de 09 de octubre de 2018 y; considerando el Informe Favorable emitido por la Administración Zonal La Delicia sobre las adjudicaciones de tres fajas producto de relleno de quebrada, solicitadas por el señor Nicolalde López Carlos y Otros, ubicadas en la parroquia Comité del Pueblo, referencia catastral, predio 433037, 680160 y 680157 de claves catastrales 13108-02-003, 13108-02-058 y 13108-02-012 respectivamente; solicita incorporar los nombres completos de todos los propietarios del predio N° 680160 clave catastral 13108-02-058 y a la vez, ratifique o rectifique el informe y la ficha técnica contenidos en el oficio N° DMC-CE-12633 de 09 de octubre de 2018.

En atención a lo solicitado Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

• La Administración Zonal La Delicia mediante Memorandos Nos. UTG-2018-099 de 26/07/2018 y 651-DJ-2018 de 04/09/2018, emite el informe técnico favorable para la adjudicación de las fajas municipales producto de relleno de quebrada, tal como se muestra en la siguiente graficación:



# Memorando Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0133-M

Quito, D.M., 06 de marzo de 2020



- Considerando lo manifestado por el MIDUVI con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.
- La DMC con oficio No. 1321-DMC del 17 de febrero de 2016, remitió los datos técnicos de las citadas fajas con el valor por c/m² establecidas para el año 2016.
- Una vez revisados los archivos en el sistema SIREC\_Q y el informe favorable de la Administración Zonal La Delicia, la DMC en vista de que el valor de terreno por c/m² ha variado considerando la valoración para el bienio 2018-2019, se remitió el informe técnico y 3 fichas técnicas valorativas con los datos registrados a la fecha de las áreas requeridas para la adjudicación con oficio N° DMC-CE-12633 del 10 de



## Memorando Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0133-M

Quito, D.M., 06 de marzo de 2020

octubre de 2018.

Con estos antecedentes, la Dirección Metropolitana de Catastro, dentro de sus competencias, y referido a la faja N°2 colindante varios predios concretamente el predio N° 680160 clave catastral 13108-02-058 a nombre de: Nicolalde López Carlos y Otros; adjunta envía la nueva ficha técnica ampliada con los datos:

- 1.- Todos los colindantes a la faja 2, es decir los predios: 680160, 431930, 18989, 431929 con claves catastrales 13108-02-058, 13108-02-040, 13108-02-006 y 13108-02-004 respectivamente.
- 2.- Detalle de los nombres y cédulas de identidad de los Copropietarios del predio  $N^\circ$  680160 clave catastral 13108-02-058.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla

## COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL

#### Referencias:

- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0030-O

#### Anexos:

- EXP. 2019-00247.pdf
- 2019-00247 (RESOLUCIÓN 016).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Enmita Monge Jacome	lmj	DMC-GCE	2020-02-20	
Revisado por: Juan Eduardo Solis Aguayo	jesa	DMC-GCE	2020-03-05	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC-GCE	2020-03-06	



Memorando Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0133-M

Quito, D.M., 06 de marzo de 2020